



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

476

Res. DECECO-N° 476.16

SALTA, 07 JUN 2016

Expte. N° 6140/16

VISTO:

Las notas presentadas por las áreas Académica, Biblioteca, Mesa de Entradas y Despacho de esta Facultad, mediante la cual solicitan la encuadernación de Actas de Exámenes, bibliografía, Resoluciones y Actas de Consejo Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: "Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas."

Que el Director de Biblioteca, Sr. Diego O. Palavecino, solicita que se considere contratar el servicio de encuadernación con el Sr. S. Rosado, teniendo en cuenta la responsabilidad en sus trabajos y conservación del papel.

Que atento a la urgencia de realizar las distintas encuadernaciones solicitadas se contrató el Servicio de Encuadernación Rosado por su idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que obra imputación preventiva y correspondiente autorización para atender el presente gasto.

Que a fs. 21 obra Dictamen N° 16.632 del Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 21 y 24 del Dcto. 893/12 y Art. 25 ap.5 inc.d), del Dcto. 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa N° 08/16 a la firma Encuadernación Rosado, de Sergio R. Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, por la suma total de \$ 26.800,00 (pesos veintiséis mil ochocientos), por los motivos expuestos en el exordio.

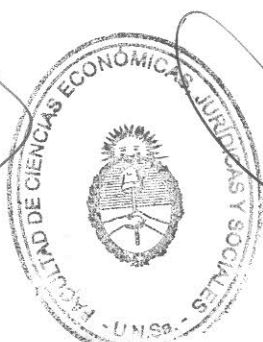
ARTICULO 2°.- Imputar la suma total de \$ 26.800,00 (pesos veintiséis mil ochocientos) a la partida 3-5-3 Gtos. de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Desafectar la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- Remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Jds
ros

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa